CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

"Tegucigalpa, MDC, 21 de Enero de 2022 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 017-2022 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), mediante Oficio No. AUE.-008/2022 de fecha 18 de enero de 2022, solicita autorización de modificación presupuestaria de traslados internos entre Objetos del Grupo 10000 de Servicios Personales, para otorgar incremento salarial del 5.32% a 112 empleados permanentes del banco con base al Índice de Precio al Consumidor (IPC) al cierre del mes de diciembre del 2021 publicado por el BCH; financiados con fondos de fuente 12, Recursos Propios; beneficios que tendrán efectividad a partir del 01 de Enero de 2022, aprobados por el administrador único especial de BANADESA mediante acuerdo No. 02 de fecha 14 de enero de 2022. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto, realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria Favorable No. 013-DGP-USDEE, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la modificación presupuestaria de traslados de internos por un monto de **L 2,208,427.00 (Dos Millones Doscientos Ocho Mil Cuatrocientos Veintisiete Lempiras Exactos),** para cubrir el incremento salarial y que el financiamiento será cubierto con la disponibilidad presupuestaria de la misma institución. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos al objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos, mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO**: Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que estimó procedente la fuente de financiamiento. **CONSIDERANDO**: Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** Esta Secretaría de Estado, en aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 122 y 139 de las Disposiciones Generales del Presupuesto del presente ejercicio fiscal 2022, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas técnicas del Subsistema de Presupuesto y Acuerdo Ejecutivo No. 11-2022 de fecha 13 de enero de 2022 contentivo del Reglamento de las Disposiciones de Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República año 2022. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar mediante traslados en el presupuesto del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 903
BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA
PROGRAMA 11
CREDITO AL SECTOR PRODUCTIVO Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 01
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 003: Agencias y Ventanillas

10000				**SERVICIOS PERSONALES**	
11100	12	099	0000	Sueldos Básicos	L 951,944.00
11510	12	099	0000	Decimotercer Mes	73,225.00
11520	12	099	0000	Decimocuarto Mes	73,156.00
11600	12	099	0000	Complementos	65,598.00
11710	12	099	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de	

				Jubilaciones y pensiones de los empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo. (INJUPEMP)	127,420.00
11760	12	099	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)	11,637.00
Total					**1,302,980.00**

ACTIVIDAD 02
NEGOCIOS Y PRODUCTOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 003: Agencias y Ventanillas

10000				**SERVICIOS PERSONALES**	
11100	12	099	0000	Sueldos Básicos	L 210,031.00
11510	12	099	0000	Decimotercer Mes	16,155.00
11520	12	099	0000	Decimocuarto Mes	16,155.00
11600	12	099	0000	Complementos	14,129.00
11710	12	099	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y pensiones de los empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo. (INJUPEMP)	28,113.00
11760	12	099	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)	2,567.00
Total					**287,150.00**

ACTIVIDAD 04
RECUPERACIONES Y READECUACIONES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 003: Agencias y Ventanillas

10000				**SERVICIOS PERSONALES**	
11100	12	099	0000	Sueldos Básicos	L 451,304.00
11510	12	099	0000	Decimotercer Mes	34,716.00
11520	12	099	0000	Decimocuarto Mes	34,716.00
11600	12	099	0000	Complementos	31,632.00
11710	12	099	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y pensiones de los empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo. (INJUPEMP)	60,405.00
11760	12	099	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)	5,524.00
Total					**618,297.00**

TOTAL AMPLIACIÓN **L 2,208,427.00**

ARTÍCULO 2º. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de las estructuras presupuestarias siguiente:

INSTITUCIÓN 903
BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA
PROGRAMA 11

CREDITO AL SECTOR PRODUCTIVO Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 01
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 003: Agencias y Ventanillas

10000				**SERVICIOS PERSONALES**	
11400	12	099	0000	Adicionales	L 1,302,980.00

ACTIVIDAD 02
NEGOCIOS Y PRODUCTOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 003: Agencias y Ventanillas

10000				**SERVICIOS PERSONALES**	
11400	12	099	0000	Adicionales	L 287,150.00

ACTIVIDAD 04
RECUPERACIONES Y READECUACIONES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 003: Agencias y Ventanillas

10000				**SERVICIOS PERSONALES**	
11400	12	099	0000	Adicionales	L 618,297.00

Total Financiamiento **L 2,208,427.00**

NOTIFÍQUESE: (FyS) ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO **(FyS) FANNY LUCIA MARADIAGA VALLECILLO** SECRETARIA GENERAL"

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil veintidós.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*JAR/agmo